

CONVOCATORIA

Beca de Capacitación Programa de Capacitación Nacional para Docentes y Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2018



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE),

CONVOCAN

A docentes y estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país a solicitar una beca de Capacitación para realizar actividades académicas, talleres, congresos, cursos de licenciatura o diplomados de estudio en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, donde se impartan programas educativos de psicología, pedagogía, o áreas afines, con el objeto de formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permita ofrecer una educación de calidad con equidad.

Para obtener dicha beca, los/as interesados/as se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

Generales

1. Ser mexicano/a.
2. Ser propuesto/a por la **Escuela Normal Pública de origen o adscripción**, y cumplir con los trámites internos requeridos. Asimismo, contar con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares.
3. No haber realizado anteriormente el curso por el que registra la solicitud de beca.
4. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro de la solicitud de beca en el SUBES, el/la aspirante deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar o docente actualizada por la **IPES de origen** y también, activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar". Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consulta el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

Docentes

1. Tener nombramiento vigente de asignatura o carrera en la **Escuela Normal Pública** donde se encuentra adscrito/a y/o contar con estatus "activo/a".

Alumnos/as

1. Ser estudiante de licenciatura inscrito/a a partir de 4° semestre en una **Escuela Normal Pública** del país, al momento de solicitar la beca.
2. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente).
3. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

Docentes

1. **Carta de postulación*** emitida por la **Autoridad de la Escuela Normal Pública de adscripción**, donde especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la docente.
 - c) Confirmación de no haber realizado anteriormente la capacitación por la que se postula el/la docente.
 - d) Confirmación de no estar recibiendo algún beneficio económico por parte de la administración pública centralizada para el mismo fin.

- e) Confirmación de que cumple con los trámites internos y tiene autorización para realizar la capacitación y ausentarse temporalmente de sus actividades regulares.
- f) Declaración de que el/la docente presentó y entregó los siguientes documentos:
 - i. Curriculum Vitae.
 - ii. Copia del acta de nacimiento.
 - iii. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- g) Nombre, firma y cargo de la **Autoridad de la escuela Normal Pública de adscripción**.

Alumnos

1. Carta de postulación* emitida por la **Escuela Normal Pública de origen**, donde especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) Confirmación del/de la alumno/a de no haber realizado anteriormente la capacitación por la que se postula.
 - d) Confirmación de no estar recibiendo algún beneficio económico por parte de la administración pública centralizada para el mismo fin.
 - e) Confirmación de que cumple con los trámites internos y cuenta con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares y para realizar la capacitación.
 - f) Declaración de que el/la alumno/a presentó y entregó los siguientes documentos:
 - i. Curriculum Vitae.
 - ii. Copia del acta de nacimiento.
 - iii. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - iv. Copia del seguro facultativo con vigencia mayor al tiempo que dura la capacitación.
 - g) Nombre y firma del director de la **Escuela Normal Pública de origen**.

*Descarga el formato ejemplo de la carta de postulación [docentes](#) y [estudiantes](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

Los documentos emitidos por las **Escuelas Normales Públicas de origen**, deberán estar en hoja membretada e indicar el nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y Escuelas Normales Públicas, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

Si el/la solicitante es económicamente vulnerable, pertenece a alguna comunidad indígena, tiene alguna discapacidad, hijos o está embarazada, su solicitud podrá ser priorizada comprobando su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso (más información en: http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el/la aspirante deberá solicitar a la **Escuela Normal Pública de origen** que le emita una constancia donde acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará a la **Escuela Normal Pública de origen** los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar ("Ingreso del hogar mensual per cápita": resulta de dividir el ingreso mensual, entre el número de integrantes del hogar; el

resultado no deberá exceder de \$2,829.07). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>

2. Comunidad indígena: constancia emitida por la **Escuela Normal Pública de origen** donde se avale, mediante la entrega de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información consulta el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consulta el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Estudiantes que sean padres o madres: acta de nacimiento de los/as hijos/as.
5. Alumnas embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique que está embarazada. Para mayor información consulta el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán un máximo de **200 (doscientas) becas de capacitación**.
2. La capacitación deberá llevarse a cabo dentro del periodo comprendido de **agosto a diciembre de 2018, con duración de hasta 16 semanas**.
3. La capacitación se realizará en **Escuelas Normales o Universidades Públicas participantes**.
4. La capacitación de estudiantes en las **Escuelas Normales receptoras** se desarrollará a partir del mismo plan de estudios que el/la solicitante cursa en su **Escuela Normal de origen**, además de la formación complementaria que la **Escuela Normal receptora** le pueda ofrecer. En el caso de las **Universidades Públicas participantes**, éstas ofrecerán un conjunto de asignaturas de formación pedagógica y disciplinaria, entre las cuales el/la beneficiario/a podrá elegir como parte de la capacitación académica, además de formación complementaria.
5. La capacitación de docentes en las **Escuelas Normales receptoras o Universidades Públicas receptoras**, se desarrollará en el marco de las siguientes acciones: **docencia, investigación y difusión cultural**.
6. El/La beneficiario/a de la capacitación, recibirá un documento oficial por parte de la **IPES receptora**, donde se avale el periodo de estancia y los logros académicos obtenidos.
7. El/La beneficiario/a deberá consultar información en las **IPES** de su interés, para conocer los aspectos generales y específicos de los programas de estudio que oferta, e información de utilidad como preparativos para la estancia académica, antes de iniciar los trámites de registro en el **SUBES**. Para la comunicación con la autoridad educativa de una universidad participante en el programa, los datos de contacto son los siguientes:

Universidades Públicas Participantes
Universidad Autónoma de Baja California Teléfono del interior de la República: (01) 686 551 82 30 Ext. 33098 Contacto: Dr. José David Ledezma Torres.
Universidad Autónoma de Coahuila Teléfono del interior de la República: (01) 844 415 29 51 Contacto: QFB Karla Fuentes de la Fuente.
Universidad Autónoma de Chihuahua Teléfono del interior de la República: (01) 614 439 15 00 Ext. 8416 Contacto: Lic. Larisa Rubio Chavarría.
Universidad Autónoma del Estado de México Teléfono del interior de la República: (01) 722 213 92 51 Contacto: Mtro. Francisco Escobar Eligia.

Universidades Públicas Participantes
Universidad de Guadalajara Teléfono del interior de la República: (01) 333 630 98 90 Ext. 12923 Contacto: Dulce Alejandra Quirarte.
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Teléfono del interior de la República: (01) 771 717 2000 Ext. 6023 y 6024 Contacto: Laura García López.
Universidad Autónoma de Nuevo León Teléfono del interior de la República: (01) 818 329 40 00 Ext. 7788 Contacto: Mtra. Daniela Azpilcueta Salinas.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Teléfono del interior de la República: (01) 443 316 88 09 y 322 35 00 Ext. 2027 Contacto: C.P. Karen Alejandra Téllez Valdés.
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Teléfono del interior de la República: (01) 222 229 55 00 Ext. 5633 Contacto: Mtro. Francisco Rico Báez.
Universidad Veracruzana Teléfono del interior de la República: (01) 228 842 17 00 Ext. 17654 Contacto: Mtro. Héctor Rangel Ramírez.
Universidad Autónoma de Yucatán Teléfono del interior de la República: (01) 999 928 13 05 Ext. 74321 Contacto: Lic. Norma Navarrete Demara.

Para comunicarse con la autoridad educativa de una **Escuela Normal**, el/la solicitante ingresará al Sistema de Información Básica de la Educación Normal (**SIBEN**), donde podrá identificar los datos de contacto (<http://www.siben.sep.gob.mx/>).

- El monto de la beca será de hasta **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8 del apartado "PROCEDIMIENTO".
- El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - Manutención
 - Hospedaje
 - Seguro médico
 - Transporte
- Para recibir el depósito de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurarse que permita depósitos hasta por el monto total de la beca y operaciones de banca electrónica (por internet). La aplicación del pago dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a se hará responsable de su manejo.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pago a los/as alumnos/as y a los/as docentes beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Para el caso de alumnos/as, esta beca es compatible con la beca de **Excelencia**, prevista en las Reglas de Operación (ROP 2018).

Los y las solicitantes no deberán estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, estos/as serán seleccionados/as con base en el orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consulta el punto 2 de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (consulta el punto 3 de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consulta los puntos 4 y 5 de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- En el caso de las alumnas, haber sido beneficiarias de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" referidas en el anexo 1, de las ROP 2018: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios".
- Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones con todos los requisitos, pues la finalidad es reducir las brechas de desigualdad de género.
- Se dará preferencia a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES); a los/as estudiantes inscritos en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquellos que sean o hayan sido alumnos sobresalientes con un promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **Escuelas Normales Públicas** actualizarán en el **SUBES** la *ficha escolar* y *docente* de sus aspirantes inscritos. Al registrarlas, las **Escuelas Normales Públicas** se harán responsables de los datos capturados.

Una vez que el/la aspirante corrobore si su información es correcta, deberá activar la *ficha escolar* o *docente* (según corresponda) para poder solicitar la beca.

- Los/Las aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **9 al 18 de julio de 2018** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca y los documentos anexos de los y las solicitantes, a efecto de identificar si cumplen con los requisitos.
3. La **CNBES** remitirá a la **DGESPE** el listado de las y los solicitantes que cumplen con los requisitos y, en su caso, los criterios de priorización para la elaboración de su propuesta, **el 23 de julio de 2018**.
4. La **DGESPE** enviará mediante oficio a la **CNBES**, una propuesta para la selección de beneficiarios y beneficiarias con la **Escuela Normal o Universidad Pública** asignada a cada docente y alumno/a, a más tardar **el 26 de julio de 2018**.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as remitida por la **DGESPE**.
6. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
7. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as y el nombre de la **Escuela Normal o Universidad Pública** donde fue asignado/a para su capacitación, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, **el 27 de julio de 2018**. La **Escuela Normal o Universidad Pública** asignada por la **DGESPE** para realizar la capacitación, no podrá ser modificada.
8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, **del 27 de julio al 2 de agosto de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas hasta por el monto total de la beca.
 - c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros.
 - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional
 - e) Que no sean cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario donde se especifiquen los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por eso debe suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en los puntos anteriores.

No se aceptarán documentos sin una calidad de imagen aceptable, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el único/a responsable de la carga de la CLABE interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de la beca.

La **CNBES** le notificará a el/la becario/a a través del **SUBES** cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se dará aviso sobre los pagos.

9. Al finalizar la capacitación, los/as beneficiarios/as deberán entregar, a la **Escuela Normal Pública de origen**, una copia de la constancia de conclusión donde se acredite el cumplimiento satisfactorio de la capacitación, emitido por la institución que la impartió.
10. Al finalizar la capacitación, la **Escuela Normal Pública de origen** a través de la **DGESPE**, se comprometerá a remitir a la **CNBES**, mediante oficio, un informe detallado de la aplicación de la capacitación, donde especifiquen los objetivos y logros generales alcanzados, así como la confirmación de los/as alumnos/as y docentes que concluyeron su actividad satisfactoriamente, a más tardar **el 31 de enero de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados **el 27 de julio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BECARIAS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones": http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

En caso de que el/la becario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, **CURP**, el nombre completo de la beca, una exposición de motivos con firma autógrafa y copia de la identificación oficial al correo electrónico: cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx

Si el/la becario/a renuncia a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** a más tardar **el 2 de agosto de 2018**.
2. Realizar la capacitación en un periodo comprendido **entre agosto y diciembre de 2018**.
3. Al finalizar su capacitación, proporcionar a la **Escuela Normal Pública de origen** copia de la Constancia de Conclusión donde acredite el cumplimiento satisfactorio de la estancia académica.

Los/as becarios/as deberán cumplir con todos los componentes del programa; si el becario o la becaria incumplen con sus responsabilidades y/o no concluyen la capacitación, tendrán la obligación de devolver el monto total de la beca, **y no podrán solicitar ninguna otra beca de las otorgadas por la CNBES hasta en tanto no se dé cumplimiento a ésta disposición**.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	2 de julio de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 9 al 18 de julio de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	27 de julio de 2018
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 27 de julio al 2 de agosto de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
CDMX: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la DGESE:

Correo electrónico: movilidad.dgespe@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx www.dgespe.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA

(Lugar de emisión), a XX de XXXX de 2018

Asunto: Carta de postulación - Capacitación para Escuelas Normales Públicas 2018

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Programa de Capacitación Nacional para Docentes y Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2018**, me permito postular al docente:

- **(Nombre completo del docente)**
- **Periodo en que realizará la capacitación: (mes inicio – mes conclusión)**

Se confirma que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula y ha entregado los documentos especificados en la sección “*Documentos que deberán anexar en el SUBES*”, punto 1, inciso “f”, en la Convocatoria en mención.

Se declara que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada

Se informa que cumple con los trámites internos y cuenta con autorización realizar la capacitación.

Por lo anterior en mi carácter de Autoridad de la Escuela Normal de formación docente, autorizo que el Docente asista a la capacitación en la institución que le sea asignada y confirmo que las actividades que realizará en la IPES receptora serán reconocidas profesionalmente.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DE LA ESCUELA
NORMAL PÚBLICA DE
ADSCRIPCIÓN**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO.

PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA. TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA

(Lugar de emisión), a XX de XXXX de 2018

Asunto: Carta de postulación – Capacitación para Escuelas Normales Públicas 2018

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Programa de Capacitación Nacional para Docentes y Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2018**, me permito postular al alumno inscrito:

- **(Nombre completo del alumno)**
- **Periodo en que realizará la capacitación: (mes inicio – mes conclusión)**

Se confirma que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula y ha entregado los documentos especificados en la sección “*Documentos que deberán anexar en el SUBES*”, punto 1, inciso “f”, en la Convocatoria en mención.

Se declara que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada

Se informa que cumple con los trámites internos y cuenta con autorización realizar la capacitación.

Por lo anterior en mi carácter de director de la Escuela Normal Pública, autorizo que el alumno asista a la capacitación en la institución que le sea asignada y confirmo que las actividades que realizará en la IPES receptora serán reconocidas curricularmente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/A
DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA
DE ORIGEN**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO.

PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA. TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.